

**Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo  
Área de Gestión del Riesgo**

**Reporte de incidentes al Sistema de Emergencias 9-1-1 para los centros laborales del Ministerio de Educación Pública (centros educativos, direcciones regionales de educación y direcciones administrativas del nivel central).**

1. Las llamadas al 9-1-1 se hacen en caso de fuerza mayor, para reportar situaciones de emergencia que afectan la vida de las personas o provoquen daños materiales y ambientales.
2. El responsable del MEP para realizar las llamadas de emergencia serán designadas por el jerarca del centro laboral (preferiblemente los representantes del Comité Regional o Institucional para la Gestión del Riesgo).
3. Las llamadas deben realizarse preferiblemente desde teléfonos móviles y deben estar cerca o propiamente en el lugar del evento.
4. El funcionario del MEP que llama, debe estar preparado para brindar la siguiente información:
  - a) Dirección exacta del centro laboral (centro educativo, dirección regional de educación o dirección de nivel central) preferible en el formato provincia, cantón, distrito, señas o puntos de referencia utilizando puntos cardinales.
  - b) Nombre y apellidos, debe identificarse como funcionario del MEP.
  - c) Número de teléfono desde el que llama.
  - d) Contestar las preguntas del Operador, que varían según el tipo de evento.
5. Cuando corresponda el Operador 9-1-1 brindará al funcionario del MEP las indicaciones de soporte para la atención del evento que se presenta, esto mientras se coordina con las instituciones vinculadas y articuladas al Sistema de Emergencias 9-1-1 que se desplazarán al lugar.
6. Será responsabilidad de la persona funcionaria del MEP que llama al 9-1-1, mantener el dispositivo telefónico libre por si le devuelven la llamada, además debe colaborar con las respuestas a las preguntas que se realizan, o brindar más información en los casos en que sea requerido.
7. El funcionario del MEP podrá realizar cuando corresponda, las llamadas al 9-1-1 consultando por los recursos.
8. En los casos en donde se deba trasladar a un menor de edad al centro médico por parte de Cruz Roja (o algún servicio prehospitalario), deberá ser acompañado por un adulto responsable (personal docente o administrativo) sin que esto atrase el traslado de éste, mientras se espera la llegada de algún familiar del paciente, será responsabilidad de los funcionarios del MEP alertar a los familiares del traslado.

**“Encendamos juntos la luz”**

9. Si por algún motivo luego de la llamada inicial no requieren el recurso solicitado, deberán llamar de nuevo al 9-1-1 e informarlo para cancelarlo.
10. Cuando se deban notificar ejercicios de simulacro sobre amenazas de origen natural, socio-natural o antrópica (causada por el ser humano) al correo: simulacros@911.go.cr, favor seguir los siguientes pasos:
  - a) Utilizar el correo institucional del MEP.
  - b) Adjuntar un oficio suscrito por la persona directora del centro educativo o el máximo jerarca del centro laboral (despacho, dirección, departamento o unidad).
  - c) Preferiblemente que sea un representante del Comité Regional o Institucional para la Gestión del Riesgo que haga el reporte o el máximo jerarca del centro laboral.
  - d) Copiar a la asesora y enlace de coordinación del Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo, con base en la distribución descrita en la Circular DVM-PICR-DPI-0001-2023 publicada en el sitio web:

<https://www.mep.go.cr/sites/default/files/dvm-picr-dpi-0001-2023.pdf>

Más información en gestión del riesgo en: <https://www.mep.go.cr/gestion-riesgo>

- e) Es necesario que esta notificación se remita con al menos 48 horas de anticipación.

Datos requeridos para la notificación de simulacros:

- f) Nombre del centro laboral (centro educativo, dirección regional de educación y dirección del nivel central) y de la persona encargada del evento, con los teléfonos donde localizarlo en caso necesario.
- g) Día, hora y duración aproximada del evento.
- h) Tipo evento que realizarán: evacuación ante la amenaza de origen natural, socio-natural o antrópica (causada por el ser humano).
- i) Dirección exacta del evento, preferible bajo el formato: provincia, cantón, distrito y señas con puntos cardinales.
- j) Si participan o no instituciones de primera respuesta (coordinado directamente).
- k) La persona encargada debe llamar a la línea 9-1-1 al menos 15 minutos antes para avisar el inicio de la actividad, luego al terminar el evento debe volver a llamar para notificar la finalización.

Fuente sitio web: <https://www.911.go.cr/simulacros/>

**Elaborado por el: Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo-MEP.**

**Revisado por: Sistema de Emergencia 9-1-1.**

**Avalado por: Dirección de Planificación Institucional-MEP.**